



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 535/2015**  
Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2015

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la docente Ana Carolina Godoy, por el periodo comprendido entre el 1° de Febrero y el 1° de Agosto de 2015;

El Régimen de licencias vigentes, Res CSU 82/2014.

CONSIDERANDO

El informe de la Dirección de Personal;

Que por lo determinado en la normativa referida, la licencia en su caso debe ser autorizada por el Consejo Superior Universitario;

Que las razones particulares por las que se solicita la licencia se consideran coherentes y suficientes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 02 de diciembre de 2015.

POR ELLO

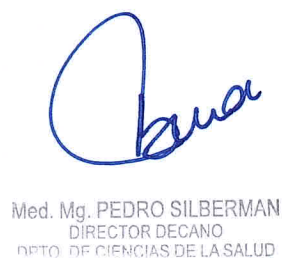
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS  
DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior Universitario una excepción al artículo 32 del régimen de licencias para el personal docente, Res CSU 82/14, y se conceda a la docente Ana Carolina Godoy (Leg. 13393) la licencia solicitada, a partir del 1° de Febrero del 2016 y hasta 1° de Agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°: Pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD